COMITE MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUILILLA MICH

Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

Indicadores de Observancia (c)	Implementación				Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI		NO					
		Mecanismo de Verificación (d)		Fecha estimada de cumplimiento (e)	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
INDICADORES PRESUPUESTARIOS								
A. INDICADORES CUANTITATIVOS								
1 Balance Presupuestario Sostenible (j)								
a. Propuesto	✔	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos		A mas tardar el 30 de Septiembre	2,500,000.00	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Aprobado	✔	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos		A mas tardar el 31 de Diciembre del Ejercicio Anterior	2,500,000.00	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Ejercido	✔	Cuenta Pública / Formato 4 LDF		A mas tardar el 31 de marzo correspondiente al ejercicio fiscal próximo anterior fiscal.	Déficit presupuestario: $174,826.87	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	El resultado deficitario se origina principalmente por el devengo del aguinaldo 2025 por $229,397.49, el cual quedó registrado como pasivo al cierre del ejercicio y fue pagado en enero de 2026. No se contrató financiamiento ni deuda pública.
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (k)								
a. Propuesto	✔	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos		A mas tardar el 30 de Septiembre	$0.00	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Aprobado	✔	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos		A mas tardar el 31 de Diciembre del Ejercicio Anterior	$0.00	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Ejercido	✔	Cuenta Pública / Formato 4 LDF		A mas tardar el 30 de marzo correspondiente al ejercicio fiscal próximo anterior fiscal.	Déficit presupuestario: $174,826.87	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	El resultado deficitario se origina principalmente por el devengo del aguinaldo 2025 por $229,397.49, el cual quedó registrado como pasivo al cierre del ejercicio y fue pagado en enero de 2026. No se contrató financiamiento ni deuda pública.
3 Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto (l)								
a. Propuesto		Iniciativa de Ley de Ingresos	x	30 de Septiembre	$0.00	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	El Comité de Agua no tiene fideicomisos de empresas privadas y particulares
b. Aprobado		Ley de Ingresos	x	A mas tardar el 31 de Diciembre del Ejercicio Anterior	$0.00	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	El Comité de Agua no tiene fideicomisos de empresas privadas y particulares
c. Ejercido		Cuenta Pública / Formato 4 LDF	x	A mas tardar el 30 de marzo correspondiente al ejercicio fiscal próximo anterior fiscal.	$0.00	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	El Comité de Agua no tiene fideicomisos de empresas privadas y particulares
4 Recursos destinados a la atención de desastres naturales								
a. Asignación al fideicomiso para desastres naturales (m)								
a.1 Aprobado		Reporte Trim. Formato 6 a)	x	A mas tardar 30 días después del cierre del período	$0.00	pesos	Art. 9 de la LDF	El Comité de Agua no tiene fideicomisos de empresas privadas y particulares
a.2 Pagado		Cuenta Pública / Formato 6 a)	x	A mas tardar el 30 de marzo correspondiente al ejercicio fiscal próximo anterior fiscal.	$0.00	pesos	Art. 9 de la LDF	El Comité de Agua no tiene fideicomisos de empresas privadas y particulares
b. Aportación promedio realizada por la Entidad Federativa durante los 5 ejercicios previos, para infraestructura dañada por desastres naturales (n)		Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN	x	A mas tardar 30 días después del cierre del período	$0.00	pesos	Art. 9 de la LDF	El Comité de Agua no no recibe aportaciones Federales del Ramo 33 FONDEN
c. Saldo del fideicomiso para desastres naturales (o)		Cuenta Pública / Auxiliar de Cuentas	x	A mas tardar el 30 de marzo correspondiente al ejercicio fiscal próximo anterior fiscal.	$0.00	pesos	Art. 9 de la LDF	El Comité de Agua no no recibe aportaciones Federales del Ramo 33 FONDEN
d. Costo promedio de los últimos 5 ejercicios de la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres naturales (p)		Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN	x	A mas tardar 30 días después del cierre del período	$0.00	pesos	Art. 9 de la LDF	El Comité de Agua no no recibe aportaciones Federales del Ramo 33 FONDEN

COMITE MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUILILLA MICH

Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

Indicadores de Observancia (c)	Implementación				Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI		NO					
		Mecanismo de Verificación (d)		Fecha estimada de cumplimiento (e)	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
INDICADORES PRESUPUESTARIOS								
5 Techo para servicios personales (q)								
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos	✔	Reporte Trim. Formato 6 d)		A mas tardar el 31 de Diciembre del Ejercicio Anterior	2,102,418.69	pesos	Art. 10 y 21 de la LDF	El ejercicio del capítulo 1000 se mantuvo dentro del techo autorizado conforme a lo establecido en la LDF.
b. Ejercido	✔	Reporte Trim. Formato 6 d)		A mas tardar el 30 de marzo correspondiente al ejercicio fiscal próximo anterior fiscal.	2,102,418.69	pesos	Art. 13 fracc. V y 21 de la LDF	El ejercicio del capítulo 1000 se mantuvo dentro del techo autorizado conforme a lo establecido en la LDF.
6 Previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de APPs (r)								
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos	✔	Presupuesto de Egresos		A mas tardar el 31 de Diciembre del Ejercicio Anterior	$0.00	pesos	Art. 11 y 21 de la LDF	
7 Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal (s)								
a. Propuesto	✔	Proyecto de Presupuesto de Egresos		A mas tardar el 31 de Diciembre del Ejercicio Anterior	0.00	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
b. Aprobado	✔	Reporte Trim. Formato 6 a)		A mas tardar 30 días después del cierre del período	0.00	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
c. Ejercido	✔	Cuenta Pública / Formato 6 a)		A mas tardar 30 días después del cierre del período	0.00	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
B. INDICADORES CUALITATIVOS								
1 Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos								
a. Objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal (t)	✔	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos		A mas tardar el 30 de Septiembre			Art. 5 y 18 de la LDF	
b. Proyecciones de ejercicios posteriores (u)	✔	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 a) y b)		A mas tardar el 30 de Septiembre			Art. 5 y 18 de la LDF	
c. Descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos (v)		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	X				Art. 5 y 18 de la LDF	El organismo identificó como riesgo relevante la variación en la recaudación por morosidad y el incremento en costos de energía eléctrica.
d. Resultados de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en cuestión (w)	✔	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 c) y d)		A mas tardar el 31 de Diciembre del Ejercicio Anterior			Art. 5 y 18 de la LDF	
e. Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores (x)		Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formato 8	x				Art. 5 y 18 de la LDF	No aplica
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, en caso de ser negativo								
a. Razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (y)		Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos	x	A mas tardar el 30 de Septiembre			Art. 6 y 19 de la LDF	El balance negativo deriva del devengo del aguinaldo 2025 por $229,397.49 registrado como pasivo al cierre del ejercicio.
b. Fuente de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (z)		Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos	x	A mas tardar el 30 de Septiembre			Art. 6 y 19 de la LDF	Ingresos propios del ejercicio fiscal 2026.
c. Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (aa)	✔	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos		A mas tardar el 31 de Diciembre del Ejercicio Anterior			Art. 6 y 19 de la LDF	
d. Informes Trimestrales sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (bb)	✔	Reporte Trim. y Cuenta Pública		A mas tardar 30 días después del cierre del período. A mas tardar el 30 de marzo correspondiente al ejercicio fiscal próximo anterior fiscal (Cuenta Publica).			Art. 6 y 19 de la LDF	

COMITE MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUILILLA MICH

Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

Indicadores de Observancia (c)	Implementación				Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI		NO					
		Mecanismo de Verificación (d)		Fecha estimada de cumplimiento (e)	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
INDICADORES PRESUPUESTARIOS								
3 Servicios Personales								
a. Remuneraciones de los servidores públicos (cc)	✔	Proyecto de Presupuesto		A mas tardar el 31 de Diciembre del Ejercicio Anterior			Art. 10 y 21 de la LDF	
b. Previsiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros (dd)	✔	Proyecto de Presupuesto		A mas tardar el 31 de Diciembre del Ejercicio Anterior			Art. 10 y 21 de la LDF	
INDICADORES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO								
A. INDICADORES CUANTITATIVOS								
1 Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición								
a. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD (ee)	✔	Cuenta Pública / Formato 5		A mas tardar el 30 de marzo correspondiente al ejercicio fiscal próximo anterior fiscal.	666,617.99	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	Aumento en el numero de tomas pagadas
b. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción I de la LDF (ff)		Cuenta Pública	x		0.00	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	El Comité Municipal no tiene amortizacion anticipada de la deuda publica
c. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, a) de la LDF (gg)		Cuenta Pública	x		0.00	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	No aplica
d. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, b) de la LDF (hh)		Cuenta Pública	x		0.00	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	No aplica
e. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del artículo noveno transitorio de la LDF (ii)		Cuenta Pública	x		0.00	pesos	Art. Noveno Transitorio de la LDF	No aplica, hasta el ejercicio fiscal 2022
B. INDICADORES CUALITATIVOS								
1 Análisis Costo-Beneficio para programas o proyectos de inversión mayores a 10 millones de UDIS (jj)		Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal	x				Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
2 Análisis de conveniencia y análisis de transferencia de riesgos de los proyectos APPs (kk)		Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal	x				Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
3 Identificación de población objetivo, destino y temporalidad de subsidios (ll)		Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal	x				Art. 13 frac. VII y 21 de la LDF	
INDICADORES DE DEUDA PÚBLICA								
A. INDICADORES CUANTITATIVOS								
1 Obligaciones a Corto Plazo								
a. Límite de Obligaciones a Corto Plazo (mm)	✔				229,397.49	pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	*6% DEL TECHO FINANCIERO DE INGRESOS*
b. Obligaciones a Corto Plazo (nn)	✔				229,397.49	pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	Aguinaldo 2025 devengado al cierre del ejercicio y pagado en enero 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024 - 2027 AGUILILLA, MICH.

COMITE MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO 2024 - 2027 AGUILILLA, MICH.

C. ELSA GUADALUPE CONTRERAS SANCHEZ
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

C.P. EDUARDO VALENCIA GONZALEZ
CONTADOR

C. EVERARDO SALGADO ROJAS
DIRECTOR DE COMAPAS

LIC. JUAN GABRIEL GARCIA OROZCO
COMISARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor".